



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local efectúo las siguientes delegaciones:

Conforme a las áreas en que se estructuran los diferentes servicios de este Ayuntamiento, se confieren las siguientes delegaciones genéricas:

– D.^a Dolores Molero Martín: Concejalía de Hacienda y Concejalía de Personal.

– D.^a M.^a Jesús Molero Blanco: Concejalía de Turismo y Sociocultural, Concejalía de Participación Ciudadana y Modernización Administrativa y Presidenta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

– D. Jesús Pintado Arias: Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente y Representante del Consejo Escolar.

– D. Víctor Manrique Otero: Concejalía de Deportes.

En Gumiel de Izán, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente,
Jesús Briones Ontoria